

### UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



### SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

#### VISTO:

Los expedientes con registros N°s 1641, 1642, 1643 y 1644-SG, solicitando ratificación de Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingenierías, del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Consejo de Facultad de Administración; contenido en las Cartas N°s 415, 416, 417 y 420-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Oficio Nº 423-2019-DFMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta Nº 190-2019-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 675-2019-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 385-2019-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; y demás documentos; y

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable:

Que, conforme señala el Artículo 62º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31º del Estatuto Universitario;



Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;



Que, por Resolución N° 457-2019-CU-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2019, se ratifica la Resolución N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, fecha 12 de noviembre del 2019; que aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, se ratifica la Resolución N° 091-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; se ratifica la Resolución N° 092-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; se ratifica la Resolución N° 098-2019-CFA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017, del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; se ratifica la Resolución Nº 515-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; se ratifica la Resolución N° 516-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; se ratifica la Resolución N° 517-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; se ratifica la Resolución N° 518-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; se ratifica la Resolución N° 519-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, en concordancia a las Condiciones Básicas de Calidad normados en la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU:



## UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



### SECRETARÍA GENERAL

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

### RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, por Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, por Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Especificos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural;

Que, por Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, por Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia;

Que, por Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia;



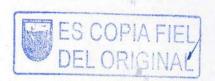




Oficina de Secretaria General
Central telefónica: (083) 324591
secretariageneral@unamba.edu.pe
Av. Garcilaso de la Vega s/n – Tamburco–Abancay-Apurimac



## UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC



### SECRETARÍA GENERAL

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

### RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración:

OF APURITA

Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 414, 415, 416 y 420- 2019-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (e) la documentación referida a la modificación de los Planes de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Académico Profesional de Administración; disponiendo la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Consejo de Facultad de Administración, que aprueba la modificación de los Planes de Estudios; disponiendo se emita la respectiva resolución;



Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

#### RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios sespecíficos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; que en anexo de veintidós (22) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; que en anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL **MICAELA BASTIDAS**DE APURÍMAC



### SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; que en anexo de veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución Nº 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución Nº 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución Nº 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; que en anexo de veinticinco (25) folios, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR la Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; que en anexo de veintisiete (27) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que en anexo de cuarenta (40) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR la Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N°487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; que en anexo de veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO- ENCARGAR a los Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.





### UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS

DE APURÍMAC



### SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN Nº 536-2019-CU-UNAMBA



Abancay, 18 de diciembre del 2019 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC f. Manuel J. Ibarra Cabrera RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL ICAELA BASTIDAS DE APURIMAC Agustin Elguera Hilares SECRETARIO GENERAL

> EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

### CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fiel del original que obra en los archivos de esta Institución a los que me remito en caso necesario.

1 9 DIC. 2019

Ing. Agustin Elguera Hilares GENERAL

#### Distribución:

Rectorado

V.R.Acad.

V.R. Investig.

Facultades

EAPs.

Filiales

SS.AA.

Licenciamiento

OTI

Imag. Inst.

Archivo

Nancy L.





## UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

### FACULTAD DE INGENIERÍA

## ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS







## PROGRAMA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS

PLAN DE ESTUDIOS

APURÍMAC - PERÚ

2019





### I. OBJETIVOS ACADÉMICOS

#### **OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales competentes en el diseño, desarrollo, implantación y administración de servicios informáticos y gestión de proyectos con una visión sistémica, tecnológica y estratégica, ofreciendo soluciones innovadoras e integrales a las organizaciones, de acuerdo con las necesidades globales actuales y emergentes, comprometidos con su entorno, desempeñándose con actitud ética, emprendedora y de liderazgo.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer al estudiante las condiciones necesarias para su formación profesional.
- Crear de condiciones para el diseño y elaboración de sistemas informáticos.
- Difundir y transferir tecnologías de información.
- Formar profesionales altamente calificados.
- Mejorar las condiciones de inserción al mercando de trabajo vía la formación de recursos humanos .altamente calificaos y competitivos.
- Realizar investigaciones permanentes siguiendo el método científico.
- Inculcar conductas éticas y morales ante la sociedad.

### II. PERFIL DEL GRADUADO

### ÁREA PROFESIONAL

- Tendrá los fundamentos para diseñar, implementar, operar, administrar y dar soporte a sistemas de redes y comunicaciones alámbricas e inalámbricas.
- Conoce las ciencias computacionales que le permitan la explicación viable de algoritmos, estructura de datos y lenguajes de programación en el desarrollo de software.
- Conoce las metodologías y técnicas para el desarrollo de software a pequeña y gran escala, tales como
  el desarrollo de requerimientos, interacción humano computador, diseño, construcción, evolución,
  prueba y aquellos relacionados con las administración, como el aseguramiento de la calidad y la
  administración de proyectos
- Diseña, desarrolla y evalúa software en las organizaciones utilizando metodologías modernas de análisis y desarrollo así como lenguajes avanzados de programación.
- Administra, establece, optimiza y preserva el sistema de gestor de base de datos de las empresas.
- Analiza, diseña algoritmos en función de modelos matemáticos aplicados al campo de la ingeniería y la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Desarrolla y pone en operación dispositivos electrónicos especializados e interfaces para equipo de cómputo automatización y control de proceso y redes computacionales.
- Aplica el enfoque de sistemas, la informática y la computación a problemas en organizaciones y obtiene diagnósticos y estrategias corporativas.
- Formula objetivos y metas que deben alcanzarse con los sistemas de información empresarial, desarrollando planes en el nivel estratégico, táctico y operativo.
- Formula proyectos para el desarrollo e implantación de sistemas de información.







- Desarrolla software para aplicaciones científicas, técnicas, comerciales, de gestión de base de datos, y de comunicaciones.
- Realiza evaluaciones periódicas de los sistemas en operación para determinar su correcto funcionamiento, el impacto profesional, el tiempo y recursos consumidos, y la opinión que tienen de ellos los administradores.
- Realiza investigaciones en materia de metodologías, técnicas, herramientas para la aplicación de la informática y el desarrollo de los sistemas en general.

### ÁREA PERSONAL

- Demuestra capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.
- Maneja habilidad y capacidad de persuasión.
- Desarrolla dotes de investigador para la búsqueda de nuevos conocimientos.
- Tiene habilidad para el manejo de datos y cálculos numéricos.
- Actitud creativa e innovadora, con amplitud de criterio para analizar y diseñar sistemas organizacionales del entorno empresarial y público en las Áreas de la Producción y Servicios, utilizando las herramientas tecnológicas más recientes.
- Demuestra personalidad para enfrentar situaciones de incertidumbre.
- Práctica de su profesión con un alto sentido ético de la responsabilidad por el trabajo, comprometiéndos con el desarrollo de su región y el país.
- Practica voluntad de servicio a la comunidad.
- Demuestra tener sólida formación moral y ética.
- Cultiva el razonamiento lógico, sentido común y creatividad que lo conduzcan a la superación constante de sus capacidades.
- Se actualiza en forma permanente acorde con los avances científicos y tecnológicos en las diversas áreas cognoscitivas de su especialidad.

### MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS

- MODALIDAD: Presencial
- TIEMPO DE ESTUDIO: 05 años

### IV. GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

- GRADO ACADÉMICO: BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS
- TÍTULO PROFESIONAL: INGENIERO INFORMÁTICO Y SISTEMAS



## V. PLAN DE ESTUDIOS DE PROGRAMA DE INGENIERIA INFORMATICA Y SISTEMAS.

### • ESTRUCTURACION POR TIPO DE ESTUDIOS.

	Cód.	Asignatura	Créd.	Total	Но	ra/sema	na	Horas / Se	mestre	Requisito
	Cou.	Asignatura	Cred.	Horas	T	P	L	нт	HP	1
	ISA103	Matemática Básica	4	5	3	2	0	51	34	
	ISA104	Cálculo Diferencial	4	5	3	2	0	51	34	
ES	ISA105	Métodos de Estudio	3	4	2	2	0	34	34	
GENERALES	ISA106	Redacción y Argumentación	3	4	2	2	0	34	34	
NER	ISA205	Economía	3	3	3	0	0	51	0	
GE	ISA206	Recursos Naturales y Ambiente	3	4	2	2	0	34	34	
in	ISA401	Ingles	3	5	1 .	4	0	17	68	
III	ISA406	Estadística y Probabilidades	4	5	3	2	0	51	34	
ESTUI	ISA506	Realidad Nacional	3	3	3	0	0	51	0	
(TIT)	ISA806	Actividades	2	4	0	4	0	0	68	
	ISA905	Metodología de la Investigación Científica	4	5	3	2	0	51	34	
		Total	36	47	25	22	0	425	374	
		HORAS LECTIV	AS TOTAL	LES				799		
	Cód. Asignatura		Créd.	Total	Hora/semana			Horas / Se	mestre	Requisito
	Cou.	Asignatura	Cred.	Horas	T	P	L	HT	HP	
	ISA202	Cálculo Integral	4	5	3	2	0	51	34	ISA104
	ISA203	Matemática Discreta I	4	5	3	2	0	51	34	
S	ISA204	Álgebra Lineal	4	5	3	2	0	51	34	ISA103
PECIFICOS	ISA303	Cálculo Vectorial	3	5	1	4	0	17	68	ISA202
CIF	ISA304	Matemática Discreta II	4	5	3	2	0	51	34	ISA203
7.	ISA305	Física I	4	5	3	2	0	51	34	
S	ISA404	Ecuaciones Diferenciales	4	5	3	2	0	51	34	ISA202
ESTUDIOS	ISA405	Física II	4	5	3	2	0	51	34	ISA305
STU	ISA606	Estadística Inferencial	4	5	3	2	0	51	34	
员	ISA603	Métodos Numéricos	4	5	3	0	2	51	34	ISA404
	ISA605	Investigación de Operaciones	4	6	2	2	2	34	68	
	ISA1003	Seminario de Tesis	4	6	2	4	0	34	68	ISA905
		Total	47	62	32	26	4	544	510	
		HORAS LECTIV		1054						









	Cód.	Asignatura	Créd.	Total	Hor	a/sen	ana		oras / nestre	Requisito
				Horas	T	P	L	HT	HP	requisit
	ISA505	Circuitos Electrónicos	4	5	3	0	2	51	34	
	ISA604	Sistemas Digitales	4	5	3	0	2	51	34	IS 505
	ISA702	Arquitectura del Computador	4	5	3	0	2	51	34	
	ISA703	Redes de Computadoras	4	6	2	2	2	34	68	
	ISA804	Telecomunicaciones	3	4	2	0	2	34	34	ISA703
1	ISA101	Fundamentos de Programación	4	6	2	2	2	34	68	
	ISA102	Introducción a la Informática y Sistemas	3	5	1	2	2	17	68	
	ISA201	Estructura de Datos	4	6	2	2	2	34	68	ISA101
	ISA301	Análisis y Complejidad de Algoritmos	3	4	2	0	2	34	34	ISA201
	ISA302	Programación orientada a Objetos	2	3	1	0	2	17	34	ISA101
	ISA306	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	5	3	2	0	51	34	ISA201
	ISA402	Base de Datos I	4	5	3	0	2	51	34	
UV	ISA403	Teoría de Autómatas y Compiladores	3	5	1	2	2	17	68	ISA201
FSPECIALIDAN	ISA501	Ingeniería de Software I	4	5	3	2	0	51	34	ISA306
1	ISA502	Base de Datos II	4	6	2	2	2	34	68	ISA402
SPF	ISA503	Desarrollo de Software I	2	4	0	0	4	0	68	ISA201
Ē	ISA504	Sistemas Operativos	4	6	2	2	2	34	68	
	ISA601	Ingeniería de Software II	4	5	3	0	2	51	34	ISA501
	ISA602	Desarrollo de Software II	2	4	0	0	4	0	68	ISA201
	ISA701	Proyectos Informáticos	3	4	2	2	0	34	34	
	ISA704	Minería de datos	3	5	1	2	2	17	68	
	ISA705	Computación para móviles	3	5	1	2	2	17	68	
-	ISA801	Administración de Tecnologías de Información	4	5	3	2	0	51	34	
	ISA802	Auditoría Informática	4	5	3	0	2	51	34	
	ISA803	Computación en la nube	2	4	0	0	4	0	68	ISA201
	ISA805	Big Data	3	5	1	2	2	17	68	ISA704
	ISA901	Computación Gráfica	3	5	1	2	2	17	68	ISA201
	ISA902	Sistemas Distribuidos	3	5	1	2	2	17	68	
	ISA903	Inteligencia Artificial I	4	6	2	2	2	34	68	ISA301
	ISA904	Programación Paralela	3	5	1	2	2	17	68	ISA302
	ISA1001	Comercio Electrónico	3	4	2	0	2	34	34	
	ISA1002	Simulación de Sistemas	4	5	3	0	2	51	34	
	ISAE01	Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	3	4	2	0	2	34	34	ISA602
SO	ISAE02	Robótica			570		300	0	0	ISA505
FLECTIVOS	ISAE03	Administración de Redes	3	4	2	0	2	34	34	ISA703
F	ISAE04	Bases de Datos Distribuidas	3.	4	2	U	2	0	0	ISA502
1	ISAE05	Interacción Humano Computador	3	. 4	2	0	2	34	34	ISA501
	ISAE06	Programación de Videojuegos	3	4	2	U	2	0	0	ISA602









		HORAS LECTIVAS TO	OTALES					30	60	
		Total	124	180	68	42	70	1156	1904	
PRACTICAS	ISA1004	Prácticas Pre Profesionales	4	7	1	6	0	17	102	180 CR
	ISAE08	Inteligencia Artificial II						0	0	ISA802
	ISAE07	Gráficos y Visión Computacional	_ 3	4	2	0	2	34	34	ISA901

### • CRÉDITO POR HORA TEÓRICA Y PRÁCTICA

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	1 HORA TEÓRICA	HT
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	2 HORAS PRACTICAS	HP



### • EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS ACADEMICOS EN HORAS

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORAS PRÁCTICA	34







# ESTRUCTURACION POR SEMESTRE ACADEMICO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

### PRIMER SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd.	Total Hora/ semana	od	semana		tal semana Semestre							Requisito
	asignatura			Tioras	T	P	L	нт	HP						
ISA101	Obligatorio	Fundamentos de Programación	4	6	2	2	2	34	68						
ISA102	Obligatorio	Introducción a la Informática y Sistemas	3	5	1	2	2	17	68						
ISA103	Obligatorio	Matemática Básica	4	5	3	2	0	51	34						
104	Obligatorio	Cálculo Diferencial	4	5	3	2	0	51	34						
ISA105	Obligatorio	Métodos de Estudio	3	4	2	2	0	34	34						
ISA106	Obligatorio	Redacción y Argumentación	3	4	2	2	0	34	34						
	-1	TOTAL	21	29	13	12	4	221	272	65					
	TOT	TAL ACAUMULADO	21							(3)					

### SEGUNDO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	a Asignatura	Créd.	Total Horas	Hora/ semana			1720	ras / iestre	Requisito
				Horas	T	P	L	HT	HP	
ISA201	Obligatorio	Estructura de Datos	4	6	2	2	2	34	68	ISA101
ISA202	Obligatorio	Cálculo Integral	4	5	3	2	0	51	34	ISA104
ISA203	Obligatorio	Matemática Discreta I	4	5	3	2	0	51	34	
ISA204	Obligatorio	Álgebra Lineal	4	5	3	2	0	51	34	ISA103 🌓
ISA205	Obligatorio	Economía	3	3	3	0	0	51	0	91
_A206	Obligatorio	Recursos Naturales y Ambiente	3	4	2	2	0	34	34	
		TOTAL	22	28	16	10	2	272	204	
	TOT	FAL ACAUMULADO	43				V====\\			

### TERCER SEMESTRE

Cód.	Tipo de		Créd.	Total Horas		Hora/ eman			oras / nestre	Requisito
	asignatura			Horas	T	P	L	нт	HP	
ISA301	Obligatorio	Análisis y Complejidad de Algoritmos	3	4	2	0	2	34	34	ISA201
ISA302	Obligatorio	Programación orientada a Objetos	2	3	1	0	2	17	34	ISA101
ISA303	Obligatorio	Cálculo Vectorial	3	5	1	4	0	17	68	ISA202
ISA304	Obligatorio	Matemática Discreta II	4	5	3	2	0	51	34	ISA203
ISA305	Obligatorio	Física I	4	5	3	2	0	51	34	
ISA306	Obligatorio	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	5	3	2	0	51	34	ISA201
		TOTAL	20	27	13	10	4	221	238	
	TOT	TAL ACAUMULADO	63							





### **CUARTO SEMESTRE**

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd.	Total Horas		Hora/ eman			oras / nestre	Requisito
				7701113	T	P	L	нт	HP	
ISA401	Obligatorio	Ingles	3	5	1	4	0	17	68	
ISA402	Obligatorio	Base de Datos I	4	5	3	0	2	51	34	
ISA403	Obligatorio	Teoría de Autómatas y Compiladores	3	5	1	2	2	17	68	ISA201
ISA404	Obligatorio	Ecuaciones Diferenciales	4	5	3	2	0	51	34	ISA202
ISA405	Obligatorio	Física II	4	5	3	2	0	51	34	ISA305
ISA406	Obligatorio	Estadística y Probabilidades	4	5	3	2	0	51	34	
		TOTAL	22	30	14	12	4	238	272	
	ТОТ	AL ACAUMULADO	85							

### **QUINTO SEMESTRE**

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd.	Total Horas	. 33	Hora. eman			oras / nestre	Requisito
	asignatura			1101113	T	P	L	нт	HP	- FE
ISA501	Obligatorio	Ingeniería de Software I	4	5	3	2	0	51	34	ISA306
ISA502	Obligatorio	Base de Datos II	4	6	2	2	2	34	68	ISA402
ISA503	Obligatorio	Desarrollo de Software I	2	4	0	0	4	0	68	ISA201 (
ISA504	Obligatorio	Sistemas Operativos	4	6	2	2	2	34	68	4
ISA505	Obligatorio	Circuitos Electrónicos	4	5	3	0	2	51	34	
ISA506	Obligatorio	Realidad Nacional	3	3	3	0	0	51	0	
		TOTAL	21	29	13	6	10	221	272	
	TOT	TAL ACAUMULADO	106							

### SEXTO SEMESTRE

Cód.	Tipo de	Asignatura	( red	Total Horas		Hora eman		Horas / Semestre		Requisito
	asignatura	5200.5		Horas	T	P	L	нт	HP	•
ISA601	Obligatorio	Ingeniería de Software II	4	5	3	0	2	51	34	ISA501
ISA602	Obligatorio	Desarrollo de Software II	2	4	0	0	4	0	68	ISA201
ISA603	Obligatorio	Métodos Numéricos	4	5	3	0	2	51	34	ISA404
ISA604	Obligatorio	Sistemas Digitales	4	5	3	0	2	51	34	IS505
ISA605	Obligatorio	Investigación de Operaciones	4	6	2	2	2	34	68	
ISA606	Obligatorio	Estadística Inferencial	4	5	3	2	0	51	34	
		TOTAL	22	30	14	4	12	238	272	
	ТОТ	TAL ACAUMULADO	128							





### SEPTIMO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd.	Total Horas	Hora/ semana				oras / nestre	Requisito
					T	P	L	нт	HP	quiono
ISA701	Obligatorio	Proyectos Informáticos	3	4	2	2	0	34	- 34	
ISA702	Obligatorio	Arquitectura del Computador	4	5	3	0	2	51	34	
ISA703	Obligatorio	Redes de Computadoras	4	6	2	2	2	34	68	
ISA704	Obligatorio	Minería de datos	3	5	1	2	2	17	68	
ISA705	Obligatorio	Computación para móviles	3	5	1	2	2	17	68	
	Electivo	Electivo	3	4	2	0	2	34	34	
		TOTAL	20	29	11	8	10	187	306	
	TOT	CAL ACAUMULADO	148							

OCTAVO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd.	Total Horas	Hora/ semana			Horas / Semestre		Requisito
					Т	P	L	HT	HP	
ISA801	Obligatorio	Administración de Tecnologías de Información	4	5	3	2	0	51	34	
ISA802	Obligatorio	Auditoría Informática	4	5	3	0	2	51	34	
ISA803	Obligatorio	Computación en la nube	2	4	0	0	4	0	68	ISA201
ISA804	Obligatorio	Telecomunicaciones	3	4	2	0	2	34	34	ISA703
ISA805	Obligatorio	Big Data	3	5	1	2	2	17	68	ISA704
ISA806	Obligatorio	Actividades	2	4	0	4	0	0	68	
	Electivo	Electivo	3	4	2	0	2	34	34	
		TOTAL	21	31	11	8	12	187	340	
	ТОТ	CAL ACAUMULADO	169							

### NOVENO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd.	Total Horas	Hora/ semana			Horas / Semestre		Requisito
					T	P	L	нт	HP	requisito
ISA901	Obligatorio	Computación Gráfica	3	5	1	2	2	17	68	ISA201
ISA902	Obligatorio	Sistemas Distribuidos	3	5	1	2	2	17	68	
ISA903	Obligatorio	Inteligencia Artificial I	4	6	2	2	2	34	68	ISA301
ISA904	Obligatorio	Programación Paralela	3	5	1	2	2	17	68	ISA302
ISA905	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	4	5	3	2	0	51	34	8
	Electivo	Electivo	3	4	2	0	2	34	34	
	10.	TOTAL	20	30	10	10	10	170	340	
	TOT	FAL ACAUMULADO	189							





### **DECIMO SEMESTRE**

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd.	Total Horas	Hora /semana			Horas / Semestre		Requisito
					T	P	L	нт	HP	1
ISA1001	Obligatorio	Comercio Electrónico	3	4	2	0	2	34	34	
ISA1002	Obligatorio	Simulación de Sistemas	4	5	3	0	2	51	34	
ISA1003	Obligatorio	Seminario de Tesis	4	6	2	4	0	34	68	ISA905
ISA1004	Obligatorio	Prácticas Pre Profesionales	4	7	1	6	0	17	102	180 CR.
	Electivo	Electivo	3	4	2	0	2	34	34	
		TOTAL	18	26	10	10	6	170	272	
	TOT	TAL ACAUMULADO	207							

### RESUMEN:

DESCRIPCIÓN	N° Total
HORAS LECTIVAS CURSOS GENERALES	799
HORAS LECTIVAS CURSOS ESPECÍFICOS	1054
HORAS LECTIVAS CURSOS DE ESPECIALIDAD	3060
NRO DE HORAS LECTIVAS TOTALES	4913





TIPO DE ESTUDIO	CREDITOS					
	%	TOTAL DE CRED.				
studios Generales	17.4	36				
Estudios Específicos	22.7	47				
Estudios de Especialidad	59.9	124				
N° TOTAL DE CRÉDITOS	100	207				